

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 48/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, POR MOTIVO DE INACTIVIDAD LABORAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/25/2020, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

- **I.-** Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.
- **II.-** Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el numeral 17 del Reglamento Interior de este órgano garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta que mediante oficio número SFA/SA/DGAyDP/5661/2020, de fecha veintitrés de octubre del presente año, signado por el Licenciado Donovan Leyva Castañón Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, informa a sus dependencias y organismos descentralizados, que suspenderán sus actividades laborales habituales el día 27 de octubre de 2020, en conmemoración de la "Erección del Estado de Guerrero".
- **IV**.- Que el Pleno de este órgano garante, al inicio del año aprobó el calendario de labores del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, que, a saber, en dicho calendario no está señalado como día inhábil el 27 de octubre de 2020.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Bajo ese contexto, resulta evidente la inactividad laboral que se desarrollará en las labores habituales de este órgano garante el día 27 de octubre del año 2020, en razón de la suspensión de labores del Poder Ejecutivo del Estado y otros sujetos obligados, en consecuencia este órgano garante se ajusta a dicha suspensión.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este órgano garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba suspender las actividades laborales habituales de este órgano garante, el día 27 de octubre del año 2020, reanudando labores el miércoles 28 del mismo mes y año, en dicha suspensión no correrán los plazos y términos para la sustanciación de los recursos de revisión y denuncias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/25/2020, celebrada el día 26 de octubre de 2020, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 48/2020, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/25/2020, de fecha 26 de octubre de 2020.